46

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2021

Rad. No. 005-2019-00116-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). PAULO MAURICIO SERRANO RANGEL, identificado (a) con C.C. 91267370 y T.P. 73.527, quien puede ser notificado (a) en la CALLE 84 No. 18-38 OFICINA 704, de Bogotá, o en el correo electrónico juridico@escalaconsultores.com.co.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 59
Fijado hoy 11 AGO. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria